

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA.	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 24 Diciembre 1917)

### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 4.982

#### Sección de Beneficencia ANUNCIOS DE 2.ª SUBASTA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la 1.ª subasta anunciada para contratar el suministro por raciones á los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el próximo año de 1918, la Comisión provincial ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, á las doce horas, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, número 258, correspondiente al día 29 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Córdoba 14 de Diciembre de 1917.—

El Vicepresidente, Francisco Gomez Jimenez.

Núm. 4.983

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones á los acogidos y dependientes de la Casa Socorro Hospicio, durante el próximo año de 1918, la Comisión provincial ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo ó día feriado al siguiente hábil, á las doce horas y treinta minutos, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 259, correspondiente al día 30 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Córdoba 14 de Diciembre de 1917.—

El Vicepresidente, Francisco Gomez Jimenez.

### Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Circular núm. 5.008

Por el señor Agente General Ejecutivo de los Pósitos de esta provincia, ha sido

nombrado Agente auxiliar de los Pósitos de Alcaracejos y Villanueva del Duque don Ernesto Castro Mondí.

Lo que comunico á V. S. para que se haga público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 12 de la vigente Instrucción de apremios.

Córdoba 22 de Diciembre de 1917.—

El Jefe de la Sección, César Ortiz Keyser.

## AYUNTAMIENTOS

POSADAS.—Núm. 5.038

Don Juan Serrano Franco, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la celebración de subasta para el arriendo del alumbrado público de esta población y de las Casas Consistoriales por medio de electricidad, tiempo de tres años, á contar desde el siguiente día al de la formalización del contrato y tipo anual de ..... incluso el impuesto del 10 por 100 sobre el consumo de energía para el Estado, bajo el pliego de condiciones que desde hoy queda de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la licitación.

La subasta será presidida por el Alcalde, Teniente ó Concejal delegado, y tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día de los diez del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dándose principio al

acto á las once del mismo y durante el plazo de media hora se entregarán al Presidente los pliegos cerrados que contengan las proposiciones, acompañadas de la cédula personal del interesado y resguardo que acredite haber constituido en depósito ó fianza provisional la suma de 4.224 pesetas que se exige para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva que ha de prestar ó constituir el arrendatario será el 10 por 100 de la suma anual en que le sea adjudicado definitivamente el remate y el importe de éste lo abonará el Ayuntamiento por mensualidades vencidas.

Por último, se hace constar que el Letrado designado para el bastante de poderes lo es don Manuel Vargas Luna y que ha transcurrido, sin reclamación, el plazo que señala el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Posadas 15 de Diciembre de 1917.— Juan Serrano.—Antonio Uceda, Secretario.

Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, con cédula personal que acompaña, clase... número ....., expedida en ..... el día ..... de ..... de 1917, se comprometo á tomar en arriendo el servicio del alumbrado público de esta población y el de las Casas Consistoriales por tiempo de tres años y precio cada uno de ..... pesetas (en letra) incluso fluido é impuesto sobre el consumo de energía para el Estado, con sujeción y aceptación en todas sus partes del pliego de condiciones

que se refiere a anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día . . . . . del año 1917, a cuyo fin acompaña también el resguardo del depósito provisional que ha con signado para tomar parte en la licitación.

Lugar, fecha y firma.

CÓRDOBA. - Núm. 4.890

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1917.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor don José Carrillo Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 30 de Julio último así como la negativa del 4 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el disgusto que experimenta la Corporación por el fallecimiento de don Rafael Carrasco Enriquez, competente y laborioso auxiliar de Cajas en la Depósito municipal.

Designar una comisión de señores Concejales que pase a dar el pésame al señor Enriquez Barrios, pariente del finado y aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación perpetua del cadáver en la bóveda subterránea número 139, departamento de la derecha del Cementerio de San Rafael.

Encomendar a la comisión especial de aguas la práctica de las gestiones pertinentes al objeto de lograr la pronta llegada a Córdoba de las aguas del Pantano del Guadalmeñato y de que el Municipio sea considerado como regante al objeto de asegurar el abastecimiento de la población y de llevar a cabo el alcantarillado general.

Conceder al señor Concejal don Antonio Alarcón Lopez, un mes de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Autorizar la ejecución de las obras necesarias para la reparación del camino de Almodovar, en la parte comprendida entre el jardín de la Casita y el caso de a nivel de la línea de Málaga, por el cortijo de Chinales.

Autorizar a don Federico de las Morenas, para construir una fundición de hierro y bronce con talleres mecánicos en los terrenos de su propiedad del paseo de la Victoria y en parte de los pertenecientes al Municipio que se le entregan.

Autorizar a don Antonio Manroy, para construir una torre cubierta en su casa número, Carrera de la Estación.

A don Rafael del Olmo, para construir un sotabanco con cornisa de piedra y recoger las aguas de lluvia por medio de bajantes en su casa número 6, plaza de Colón.

A don Carlos Barcia Barbero para reformar un claro y colocar un sotabanco con cornisa de piedra caliza franca en la

fachada de su casa número 2, calle San Zoi o.

A don José Entrenas Fernandez, para abrir un claro de ventana y aumentar las dimensiones de otro en su casa número 5, calle Aceituno.

A doña Dolores Barea, para convertir un claro de puerta en ventana en la fachada de su casa número 5, calle Gutierrez de los Ríos, y

A don Lucas Gomez Perez, para construir un pozo negro en la vía pública para el servicio de su casa número 52, calle Alfonso XII, en la plaza del Vizconde de Miranda.

Autorizar la distribución de fondos formulada por esta Alcaldía, para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Prorrogar hasta el 31 del corriente, el plazo para expender sin recargo las cédulas personales.

Fijar las horas de despacho en las oficinas municipales y facultar al señor Secretario para emplear procedimientos al objeto de conseguir la asistencia puntual de todos los empleados.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor don José Carrillo Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 6 del que rige así como la negativa del 11 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Conceder al señor Concejal don Salvador Muñoz Perez, tres meses de licencia para evacuar asuntos particulares y atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar el convenio hecho con don Felipe Romero Alvarez, dueño de las casas números 10 y 12 calle Pérez de Castro, del justiprecio practicado por el Arquitecto titular de las parcelas de dicha finca que es necesario expropiar para prolongar la alineación de la calle Duque de Fernán-Núñez hasta la plaza llamada de la Marquesa.

Autorizar a don José Sanz Nogués, para incorporar el caño de desagüe de su casa número 4, calle de los Angeles a la cloaca general que pasa por la calle de Céspedes.

Autorizar a los herederos de don Manuel Biens, para modificar la planta de la casa número, paseo de la Victoria, con arreglo al plano que acompañan.

Autorizar la ejecución con losetas de cemento y cadena de piedra caliza negra, del acerado de la casa número 20, calle Avenida de Canalejas, siempre que por el propietario de la finca se ingresen 322 pesetas a que ascenderán las losas de salipé que a él le correspondiera colocar.

Quedar enterado de la diligencia de subasta para contratar cebada y paja con destino a los caballos que usa la guardia municipal.

Adjudicar definitivamente el remate por cuanto se refiere a la paja en favor del mejor postor don Francisco Flores Peralvo y anular dicha subasta en la parte que se refiere a la cebada para adquirir la cual se anuncie en concurso entre los almacenistas y agricultores de esta capital.

Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el local que ocupan las oficinas de la Junta municipal del Censo electoral.

Conceder la subvención de 75 pesetas para atender a los gastos que ocasionen los solemnes cultos y procesión que anualmente se celebran en honor de Nuestra Señora del Tránsito.

Conceder a la Junta provincial de la Unión de funcionarios administrativos del Estado, la subvención de 500 pesetas para instalar las clases y adquirir el material docente para la enseñanza de los hijos de los asociados y donar a dicha entidad algunos ejemplares de las obras que figuran repetidas en la Biblioteca municipal.

Adquirir 50 ejemplares de la obra «El Pueblo Blanco», de que es autor don Antonio Jiménez Lora.

Pasar a estudio de la comisión respectiva una proposición del señor Tienda Argote, consistente en que se adquirieran 100 ejemplares de la obra «Retratos de Mujeres», del autor cordobés don Antonio Jaén Morente.

Autorizar a don Angel Morales Antequera para instalar un kiosco de madera en el paseo de la Victoria, para dedicarlo a la venta de refrescos y café.

Conceder bragueros a siete vecinos pobres de esta localidad para el tratamiento de las hernias que padecen.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Conceder al empleado de las oficinas municipales don Antonio Aguilar Fuentes la gratificación de 250 pesetas por venir desempeñando una plaza de superior categoría a la que por su sueldo le corresponde.

Aprobar un decreto de la Alcaldía designando a don Francisco Mesa Roldán para ocupar la plaza que existe vacante de ordenanza auxiliar de la Caja municipal.

Aprobar tres decretos de la Alcaldía, por el primero de los cuales se confiere a Agustín Brea Martín la plaza de portero de mesa que se halla vacante en la actualidad, nombrando por el segundo escribiente temporero para auxiliar los trabajos de la sección de arbitrios a don Federico Barranco y aceptando por el tercero la renuncia presentada por el jardinero Rafael Hidalgo y nombrando para sustituirle a Antonio de la Haba.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor don José Carrillo Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 13 del que rige, así como la negativa del 18 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento que embarga a la Corporación por el óbito del Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera, gran patriota cordobés, Senador del Reino y ex-Alcalde de esta capital.

Designar al señor Concejal don Salvador Muñoz Pérez para formar parte de la Junta de Reformas y Saneamiento de esta capital.

Informar favorablemente un escrito dirigido por la Empresa de alumbrado público por gas al Ministerio de la Gobernación solicitando se restablezca por completo dicho servicio en esta capital.

Autorizar a don Antonio Rivas Lopez para reconstruir su casa núm. 6, calle Romero.

A don José Viguera Madrid para convertir en balcón una ventana existente en la fachada lateral de su casa núm. 11, calle Cardenal Toledo, en la parte que corresponde a la de Fitero

A don Fernando García Calleja para realizar varias reparaciones en los muros de fachada de su casa núm. 9, calle Rijas de Don Gomez, y

A don Manuel Rey Marquez para sustituir por un balcón una reja voladiza que existe sobre la puerta de entrada de su casa número 31, calle Alonso de Borja.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Conceder con carácter transitorio a los vecinos de la casa núm. 10, calle Pérez de Castro, el aprovechamiento para usos domésticos del derrame de la fuente pública establecida en dicha vía.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor don José Carrillo Pérez, Alcalde de esta capital

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 20 del que rige, así como la negativa del 25 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Felicitar al Gobierno de S. M. al Ejército y al actual Ministro de la Gobernación, el ilustre cordobés Excmo. Señor don José Sanchez Guerra, así como a los Cuerpos de Correo y Telégrafos, Guardia civil y demás elementos que contribuyeron al restablecimiento de la normalidad durante la crítica situación que atravesó la nación en la pasada semana, por el plausible acierto con que aplicaron las medidas necesarias al objeto referido y conferir un expresivo voto de confianza a la presidencia a fin de que pueda librar la suma que estime conveniente para contribuir a la suscripción iniciada

# Ayuntamiento de Lucena (Provincia de Córdoba)

AÑO ECONOMICO DE 1917.—MES DE NOVIEMBRE

Núm. 4.892

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios.....	7.988 09	4.749 28	>	3.238 86
2 Montes.....	>	>	>	>
3 Impuestos.....	206.930 06	113.362 39	>	93.567 67
4 Beneficencia.....	>	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>	>
6 Corrección pública.....	1.074 59	294 42	>	780 17
7 Extraordinarios.....	25.773 40	8.747 27	>	22.026 13
8 Resultas.....	>	97.425 44	97.425 44	>
9 Recursos legales.....	262.866 84	186.727 97	>	76.138 87
10 Reintegros.....	>	>	>	>
<b>Total de ingresos.....</b>	<b>504.632 98</b>	<b>406.306 72</b>	<b>97.425 44</b>	<b>195.751 70</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	85.140	35.884 81	>	9.255 69
2 Policía de seguridad.....	15.646 75	10.071 19	>	5.575 56
3 Policía urbana y rural.....	41.589 60	21.581 40	>	20.008 20
4 Instrucción pública.....	10.725	5.970 21	>	4.754 79
5 Beneficencia.....	19.986 25	17.829 49	>	2.156 76
6 Obras públicas.....	31.500	15.067 88	>	16.432 12
7 Corrección pública.....	10.759 95	7.861 10	>	8.898 85
8 Montes.....	>	>	>	>
9 Cargas.....	271.099 96	197.968 23	>	73.131 73
10 Obras de nueva construcción.....	64.048 80	418 85	>	63.632 95
11 Imprevistos.....	4.188 67	3.89 26	>	329 41
12 Resultas.....	>	25.135 17	25.135 17	>
13 Devoluciones.....	>	>	>	>
<b>TOTAL DE PAGOS.....</b>	<b>504.632 98</b>	<b>331.092 09</b>	<b>25.135 17</b>	<b>198.676 06</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA.....</b>	<b>&gt;</b>	<b>75.214 63</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>
<b>IGUAL AL DE INGRESOS.....</b>	<b>&gt;</b>	<b>406.306 72</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>

Lucena 30 de Noviembre de 1917.—El Contador, Vicente Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Ruiz.

**LUQUE.—Núm 4.939**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á las disposiciones vigentes.

Señal del día 7, supletoria á la ordinaria del 5.  
Presidencia del señor Alcalde D. Juan Castro Jimenez.  
Leida el acta de la anterior, fué aprobada  
Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos correspondiente á este mes.  
Aprobar el extracto formado por Secretario de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la construcción de una vía de acceso ó enlace que partiendo de la carretera que se halla en construcción de Priego á esta estación férrea, en el sitio denominado Fuente de Aljama venga á enlazar con la de Doña Mencía á la estación de Luque-Baena en las inmediaciones de esta villa, pasando por la misma.

Con lo que terminó la sesión,  
Sesión del día 14, supletoria á la ordinaria del 12.  
Presidencia del señor Alcalde D. Juan Castro Jimenez.  
Leida el acta de la anterior, fué aprobada.  
Aprobar la cuenta presentada por el Farmacéutico don Antonio García, de medicinas que ha facilitado para la beneficencia municipal, y que su importe de 806'69 pesetas se consigne en el presupuesto que se forme para 1919, como crédito reconocido.  
Designar al Concejal don Eloy Ortiz Cobo para que en representación del Ayuntamiento asista á los actos de subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos y matadero.  
Abonar a don Vicente Ciment Vills, de Valencia, con cargo al capítulo 1.º artículo 7.º del presupuesto, 160 pesetas, importe del material que para asuntos electorales ha remitido durante el año actual.  
Abonar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto, 120 pesetas, para resacarle de igual cantidad que ha facilitado para el blanqueo, pintura y reparación de puertas de cristales de la Casa Ayuntamiento.

Abonar al carpintero Diego Jimenez Luque 150 pesetas por las reparaciones hechas por él en el mobiliario de las Casas Consistoriales.  
Con lo que terminó la sesión.  
Sesión del día 28, supletoria á la ordinaria del 26.  
Presidencia del señor Alcalde D. Juan Castro.  
Abonar a Recaudador municipal con cargo al capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto, 25 pesetas, cantidad que de orden de la Alcaldía ha facilitado á los matadores de animales de ñinos.  
Abonar al mismo Recaudador con cargo al capítulo 3.º artículo 7.º del presupuesto, 25 pesetas, para reintegrarlo de igual suma que ha facilitado durante el segundo semestre del año actual para material del Matadero.  
Abonar también á dicho Recaudador 25 pesetas para material y limpieza del Camenterio.  
Admitir la dimisión que del cargo de Depositario municipal y del Pósito ha presentado don Federico Ramiro Romero y nombrar para que lo sustituya en dichos cargos á don Paulino Castro y Lopez.  
Con lo que terminó la sesión.

para obsequiar con un rancho extraordinario á las tropas de esta guarnición.  
Poner á la disposición de la Delegación Regia de Pósitos la existencia en efectivamente tiene el de Santa María de Trasierra, para contribuir á la formación del capital inicial en la caja central de Crédito agrícola.  
Aproba una moción de la comisión de Gobernación proponiendo se convoque el oportuno concurso para contratar el suministro de medicina á los reclusos de la Carcel pública.  
Autorizar á doña Dolores Molina para reformar dos huecos en la fachada de su casa sin número, calle Carniceros.  
A don Miguel Muñoz Gansia para ampliar un hueco de balcón en la fachada de su casa núm. 30, calle de Don Rodrigo, y  
A don Manuel Rey Marques para construir un pozo en la vía pública para el servicio de la casa núm. 17 duplicado, calle Abejar.  
Declarar que deben confirmarse los acuerdos municipales que declararon exceptuados del servicio militar á los mozos Rafael Gonzalez Avila, Antonio Ojeda Navas y José Garcia Isasi.  
Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo del actual reemplazo Rafael del Moral Gallardo.  
Aprobar un decreto de la Alcaldía por virtud del cual se admite la renuncia presentada por el músico de la banda municipal Alfonso Serrano Osona y se encomiende á la comisión respectivo informe sobre la provisión de la vacante.  
Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.  
Aprobar una moción presentada por el señor Lama Perez proponiendo se proceda á incorporar las salidas de las cloacas á las aguas corrientes del Guadalquivir; que se eviten los encharcamientos de las aguas que se forman por la disminución del caudal en el estiaje; que se complete el saneamiento de las márgenes del río con la plantación de árboles, especialmente de eucaliptos en el Campo de la Verdad y Alameda del Obispo, y que se adopten determinadas medidas para sanear los arroyos que serpentean por los arrabales, evitando las lagunas y encharcamientos que se forman en el verano.  
Con lo que terminó la última sesión del mes de Agosto.  
Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 12 de Noviembre último.  
Córdoba 11 de Diciembre de 1917.—  
El Secretario, José Carretero.—V.º B.º:  
El Alcalde, José Sanz.

## Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 29, celebrada en segunda convocatoria.

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Castro Jimenez.

Visto el objeto de la sesión, que es el de dar cuenta de instancia que ha presentado el hacendado forastero Bautista Ortega reclamando de las cuotas que le han sido fijadas en los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios del año actual, la Junta acordó estimarla, haciéndole nueva clasificación e imponiéndole las nuevas cuotas de 49'98 pesetas por consumos y 26'98 por arbitrios extraordinarios.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 1.º de Diciembre de 1917.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 del actual.

Luque 10 Diciembre de 1917.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Castro.

## JUZGADOS

## BUJALANCE.—Núm. 4976

Don Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, se proceda á la busca y ocupación de nueve sacos de trigo, hurtados la madrugada del doce del actual, del vagón G. 2589, cargado con la partida á P. V. 6665 del tren número 175, facturada de Torres Cabrera para Jumilla; poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Bujalance á diecisiete Diciembre de mil novecientos diez y siete.—Luis Jiménez.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.

Núm. 4977

## Cédula de notificación

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que con el número 87 del corriente año, se sigue por hurto de maíz, entre las estaciones de El Capiro y Pedro Abad, se ha acordado ofrecer las acciones dimanantes de dicho sumario á los perjudicados P. Rodríguez y José Valle, cuyos domicilios se ignoran, por medio de la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, Sevilla y Barcelona.

Y para que tenga lugar dicho ofrecimiento, expido la presente en Bujalance a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.

## POZOBLANCO.—Núm. 4990

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de una yegua de siete años, castaña, de 150 metros de alzada, lanares blancos en el lomo y costillares, hierro de la Compañía La Agrícola Española forma de herradura en la cadera derecha y el del Fénix Agrícola V. 2 en el muslo izquierdo, á la que está asegurada; hurtada al vecino de esta villa Manuel Rubio García, del sitio Río del Gato, de este término, el día once del actual, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á diecinueve Diciembre de mil novecientos diez y siete.—Santiago Aparicio.—P. H., Aureliano B. Bérnis.

## CORDOBA.—Núm. 4991

## Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á José María Estar Lopez, que á primeros del corriente se hospedaba en la posada de «La Poya», de esta capital, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba veinte y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

## BAENA.—Núm. 4999

Don Eduardo Sarría y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación de á quien puedan pertenecer las caballerías y efectos que se dirán, que abandonaron el día trece del corriente tres desconocidos al ser perseguidos por la Guardia civil y que serán entregadas á sus respectivos dueños previas las formalidades legales.

Dado en Baena á diecinueve Diciembre de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Sarría.—El Secretario, José Santano.

## Señas

Una yegua castaña, más de marca, lucera, lunar entre ollares, con cuatro hierros en la paletilla derecha, el número 81 en la izquierda, el del Fénix Agrícola V. número 1, en la cadera derecha un cuadro y en su centro una G. y en la izquierda el del Fénix letra V. número 4.

Un caballo negro, de marca, cadera derecha S y en la paletilla izquierda la Agrícola Española, recientemente herrado.

Otro caballo castaño oscuro, entero, de cuatro años, lucero, bocinegro, armillado del izquierdo y en la nalga derecha R. G.

Un mulo pardo oscuro, cerrado, en la cadera derecha el hierro del Fénix.

Un muleto castaño oscuro, de quince meses, hierro R. G. tabla derecha del cuello, y

Una muleta de ocho meses, castaña, sin hierro.

Tres aparejos bastante deteriorados, dos mantas, unas alforjas y un látigo.

## POSADAS.—Núm. 4972

Don Manuel Cabrilla Palacios, Juez de instrucción interior de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día siete de los corrientes, á don Juan Manuel Martínez Reyes, vecino de Palma del Río, del cortijo «El Mohino», de dicho término; y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á veiete de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, P. E.: Rafael Fabre.

## Señas

Una yegua de nueve años, 1'56 de alzada, castaña, española, con los hierros Z. en el muslo derecho, el número 2 en la espaldilla izquierda y el de la Compañía «El Fénix Agrícola» V. 4 en el muslo del mismo lado, lucera y calzada de la mano derecha y pié izquierdo.

## YEGUADA MILITAR

Núm. 4969

## Anuncio

Habiendo sido autorizado este Establecimiento en 18 del actual, para adquirir mediante concurso de proposiciones libres 163 quintales métricos de cebada, 81 de avena, 115 de habas y 356 de paja que precisan para suministrar al ganado de la Sección de Jerez de la Frontera, durante el primer trimestre del año próximo, se anuncia por el presente para que los poseedores de dicho artículos que deseen presentar proposiciones, puedan hacerlo en las oficinas de esta Yeguada Militar (Cuartel de Regins), y en las de la expresada Sección, dentro del plazo de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inser-

to este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Cadix.

En las citadas oficinas estará á disposición de los proponentes el pliego de condiciones sobre las cuales han de comprarse los artículos de referencia; siendo de cuenta de los vendedores los gastos de inserción de anuncio y los de transporte y acarreo de las especies citadas hasta los almacecos de la dehesa de la expresada Sección.

Córdoba 20 de Diciembre de 1917.—El Oficial pagador, Angel Noville.—Visto bueno: El primer Jefe, Portal.

## Administración de Justicia

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 486 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4902

Ucos gitanos desconocidos, presuntos autores del hurto de tres yeguas propias de Nicasio del Salvador Sanz, verificado el día diez y nueve de Noviembre último, en el cortijo de La Parrilla, término de Hornachuelos, y que el veinte y tres del mismo mes se dieron á la fuga al ser sorprendidos por la Guardia civil en la Alameda del Obispo, término de Córdoba, dejando abandonadas dichas caballerías; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para declarar como inculpadados.

Núm. 4930

CHAVES BLANCO, Manuel, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 4931

CASTRO BASURTE, Mateo, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; procesado en causa por atentado y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 4932

VENERO ESCALADA, Fermín, alto, rubio, con bigote, vestido con pantalón de pana, blusa á cuadros y faja negra; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Imp. «La Opinión».—Basilio La portilla, 6